

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor George Stanley Hillhouse, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1243, que nombra a la señorita Bethania Bernardino, Secretaria de Segunda Clase adscrita a la Delegación de la República ante la ONU
(G. O. No. 7907, del 5 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1243

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5to. de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— La señorita Bethania Bernardino queda nombrada Secretaria de Segunda Clase adscrita a la Delegación de la República ante la ONU.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de

octubre del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1244, que nombra al Presbítero Lic. Zenón Castillo de Aza, Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 7907, del 5 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1244

VISTO el resultado del concurso de oposición celebrado en la Universidad de Santo Domingo para proveer de Catedráticos Numerarios titulares las cátedras de Derecho Romano del primero y segundo cursos de la Universidad de Santo Domingo

VISTO el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria, reformada por la Ley Nº 3797, del 3 de abril del 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Presbítero Licenciado Zenón Castillo de Aza queda nombrado Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo, titular del primer curso de Derecho Romano.

Art. 2.— El Doctor Julio César Castaños Espailat queda nombrado Catedrático Numerario de la misma Facultad, titular del segundo curso de Derecho Romano.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.